## [Hoja membretada de la Institución]

**Anexo A**

Oferta

Toluca, Estado de México, 28 de abril de 2022

**Rodrigo Jarque Lira**

**Secretario de Finanzas**

**Gobierno del Estado de México**

**Proceso Competitivo Número 001/2022**

**Presente**

**[**Representantes legales], en nuestro carácter de representantes legales de [Institución] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo Número 001/2022, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, en firme y de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

|  |
| --- |
| **[*nombre de la Institución*]** |
| Tipo de Instrumento Derivado: | Contrato de intercambio de flujos “*swaps*” respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días (MXN IRS TIIE 28D), sin llamada mutua de margen. |
| Monto Asegurado (valor nocional): | La cantidad de $[●] ([●]/100 Moneda Nacional) [Nota: El monto mínimo deberá ser de $1,000’000,000.00 M.N.] |
| Contratos de Crédito: | 1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”), como acreditante y el Estado de México, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,000’000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo el Acta No. 000-01-B-013-000-20 el 22 de mayo de 2020 y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-0720070 el 2 de julio de 2020, y en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 041 el 27 de julio de 2020 (el “Crédito Banobras 1”). 2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito entre Banobras, como acreditante y el Estado de México, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,500’000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta 000-01-B-011-000-20 el 22 de mayo de 2020; en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-0720071 el 2 de julio de 2020, y en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 042 el 27 de julio de 2020 (el “Crédito Banobras 2”).3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito entre Banobras, como acreditante y el Estado de México, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,500’000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta 000-01-B-012-000-20 el 22 de mayo de 2020; en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-0720072 el 2 de julio de 2020, y en el Registro del Fideicomiso F/00105 bajo la clave de registro 043 el 27 de julio de 2020 (el “Crédito Banobras 3”).4. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito entre Banco Nacional de México. S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (“Citibanamex”), como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,400’000,000.00 (Un mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta No. 000-01-B-020-000-20 de fecha 11 de noviembre de 2020 y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-1220103 de fecha 24 de diciembre de 2020 y en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 045 el 29 de enero de 2021 (el “Crédito Citibanamex”).5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito entre Banobras, como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $600’000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta No. 000-01-B-021-000-20 de fecha 11 de noviembre de 2020 y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-1220102 de fecha 24 de diciembre de 2020. Asimismo, fue inscrito en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 044 el 29 de enero de 2021 (el “Crédito Banobras 4”). |
| Plazo: | 1,132 (Un mil ciento treinta y dos) días, contados a partir de la Fecha de contratación de la operación y hasta la fecha de vencimiento. |
| Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado: | * Fecha de contratación del Instrumento Derivado: 28 de abril de 2022.
* Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: 01 de junio de 2022.
* Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: 2 de junio de 2025.

Para efectos de claridad, el Periodo de Pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado iniciará (e incluirá) el 1 de junio de 2022 y concluirá en (sin incluir) el 1 de julio de 2022. La primera Fecha de Pago será el 1 de julio de 2022. Lo anterior, en el entendido que en caso que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. |
| Perfil de amortización: | Nocional constante durante todo el plazo del Instrumento Derivado, es decir, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado.  |
| Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Créditoasociados al Instrumento Derivado y del Instrumento Derivado: | La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual. |
| Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia: | [●]. [Nota: deberá proporcionarse en 4 (cuatro) decimales] |
| Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para celebrar la operación en caso de resultar ganador: | [●] [Nota: incluir nombre y número(s) telefónico(s) del o de los representantes facultados de la institución para celebrar el Instrumento Derivado con quien se celebrará la operación.] [Nota: Máximo tres posibles operadores]. |
| Nombre de la(s) persona(s) que confirmarán el Instrumento Derivado: | [Nota: incluir nombre de los representantes facultados de la institución para confirmar el Instrumento Derivado.] [Nota: Máximo tres posibles confirmadores]. |
| Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito: | Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número [●], de fecha [●] de [●] de [●], su Suplemento de fecha [●] de [●] de [●] y el Anexo Swaps de fecha [●] de [●] de [●] celebrados entre [*Nombre de la Institución*] y el Estado de México, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito. |

Atentamente, [Institución]

[Nombre del representante legal]

**ANEXO B**

**EJEMPLO DE CONFIRMACION DE OPERACION DE INTERCAMBIO**

Confirmamos la Operación de Intercambio que realizamos con ustedes en los siguientes términos con la presente Confirmación número \_\_\_ emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el Suplemento de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el Anexo Swaps de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [el Convenio Modificatorio [\*],] todos celebrados entre las partes que se señalan a continuación como “Parte A” y “Parte B”. Salvo que se definan en la presente de cualquier otra manera, los términos que inician con mayúscula tendrán el significado que se lista en los documentos antes mencionados.

**Términos Generales:**

Parte A: [Nombre]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Parte B: [Nombre]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tipo de Operación: (\_) Operación de Intercambio de Monedas

 (X) Operación de Intercambio de Tasas de Interés

 (\_) Operación de Intercambio de Monedas y Tasas de Interés

Modalidad de Operación Contrato de Cobertura Portafolio (según dicho término se define en el Fideicomiso F/00105 que se menciona en el apartado de Mecanismo de Pago).

Monto de Referencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de celebración de la Operación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Acuerdo de Día Inhábil: Día Hábil Siguiente\_\_\_\_\_\_\_\_

**Características de pago de la Parte A:**

Moneda A: Pesos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tasa A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Base de Cálculo: Actual/360\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fuente Tasa A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Primera Fecha de Pago Parte A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Periodicidad de Fecha de Pago Parte A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Características de pago de la Parte B:**

Moneda B: Pesos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tasa B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Base de Cálculo: Actual/360\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En su caso, Fuente Tasa B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Primera Fecha de Pago Parte B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Periodicidad de Fecha de Pago Parte B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Finalidad de la Operación: Parte A: especulación (\_) cobertura (\_)

 Parte B: especulación (\_) cobertura (\_)

Cuentas: Parte A

 Cuenta No.

 Banco:

 Plaza:

 Parte B

 Cuenta No.

 Banco:

 Plaza:

Agente de Cálculo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Plazo | [\*] días, contados a partir de [\*]  |
| Financiamientos/Contratos de Créditou obligaciones principales cubiertas: | Las Partes acuerdan que para efectos del Fideicomiso F/00105 (según dicho término se define más adelante) esta Operación se considerará una Obligación Accesoria derivada de un Contrato de Cobertura Portafolio que se celebra para cubrir los siguientes Financiamientos que tienen el carácter de Obligaciones Principales (según dichos términos se definen en el Fideicomiso F/00105):**1.** Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”), como acreditante y el Estado de México, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,000’000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a inversión pública productiva, en los rubros de inversión de los sectores de obra pública, comunicaciones, cultura y desarrollo social, así como para constituir el fondo de reserva de dicho Contrato, cuya tasa de interés es TIIE a 28 días más la sobretasa que corresponda, en el entendido que la sobretasa por la que se adjudicó el crédito fue de 42 puntos base y con un plazo equivalente a aproximadamente 7,300 días naturales, inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo el Acta No. 000-01-B-013-000-20 el 22 de mayo de 2020 y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-0720070 el 2 de julio de 2020, y en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 041 el 27 de julio de 2020 (el “Crédito Banobras 1”). **2.** Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito entre Banobras, como acreditante y el Estado de México, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,500’000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a inversión pública productiva, en los rubros de inversión de los sectores de obra pública, comunicaciones, cultura y desarrollo social, así como para constituir el fondo de reserva de dicho Contrato, cuya tasa de interés es TIIE a 28 días más la sobretasa que corresponda, en el entendido que la sobretasa por la que se adjudicó el crédito fue de 54 puntos base y con un plazo equivalente a aproximadamente 7,300 días naturales, inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta 000-01-B-011-000-20 el 22 de mayo de 2020; en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-0720071 el 2 de julio de 2020, y en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 042 el 27 de julio de 2020 (el “Crédito Banobras 2”).**3.** Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito entre Banobras, como acreditante y el Estado de México, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,500’000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a inversión pública productiva, en los rubros de inversión de los sectores de obra pública, comunicaciones, cultura y desarrollo social, así como para constituir el fondo de reserva de dicho Contrato, cuya tasa de interés es TIIE a 28 días más la sobretasa que corresponda, en el entendido que la sobretasa por la que se adjudicó el crédito fue de 48 puntos base y con un plazo equivalente a aproximadamente 7,300 días naturales, inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta 000-01-B-012-000-20 el 22 de mayo de 2020; en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-0720072 el 2 de julio de 2020, y en el Registro del Fideicomiso F/00105 bajo la clave de registro 043 el 27 de julio de 2020 (el “Crédito Banobras 3”).**4.** Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito entre Banco Nacional de México. S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (“Citibanamex”), como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $1,400’000,000.00 (Un mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a inversión pública productiva, en los rubros de inversión de los sectores de obra pública, comunicaciones, cultura, desarrollo social y seguridad, así como para constituir el fondo de reserva de dicho Contrato, cuya tasa de interés es TIIE a 28 días más la sobretasa que corresponda, en el entendido que la sobretasa por la que se adjudicó el crédito fue de 74 puntos base y con un plazo equivalente a aproximadamente 5,475 días naturales, inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta No. 000-01-B-020-000-20 de fecha 11 de noviembre de 2020 y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-1220103 de fecha 24 de diciembre de 2020 y en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 045 el 29 de enero de 2021 (el “Crédito Citibanamex”).**5.** Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito entre Banobras, como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $600’000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a inversión pública productiva, en los rubros de inversión de los sectores de obra pública, comunicaciones, cultura, desarrollo social y seguridad, así como para constituir el fondo de reserva de dicho Contrato, cuya tasa de interés es TIIE a 28 días más la sobretasa que corresponda, en el entendido que la sobretasa por la que se adjudicó el crédito fue de 69 puntos base y con un plazo equivalente a aproximadamente 5,475 días naturales, inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México bajo el Acta No. 000-01-B-021-000-20 de fecha 11 de noviembre de 2020 y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de inscripción P15-1220102 de fecha 24 de diciembre de 2020. Asimismo, fue inscrito en el Registro del Fideicomiso F/00105, bajo la clave de registro 044 el 29 de enero de 2021 (el “Crédito Banobras 4”).Los pagos de los Financiamientos se realizan a través del Fideicomiso F/00105, siendo su principal fuente de pago el porcentaje de Participaciones que se describe en el apartado de Fuente de Pago de este instrumento, es decir, los Financiamientos y el Contrato de Cobertura Portafolio objeto de la presente Operación comparten la misma fuente de pago. |
| Fuente de Pago:(Fondos a afectar y porcentaje de afectación) | Las Partes acuerdan que las cantidades pagaderas por la Parte [\*el Estado] al amparo de la presente Operación tendrán como fuente de pago el porcentaje de Participaciones que le corresponde a los Financiamientos, es decir, el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) de las Participaciones conforme a lo referido a continuación, en proporción a su saldo:Crédito Banobras 1: 0.75%Crédito Banobras 2: 1.125%Crédito Banobras 3: 1.125%Crédito Citibanamex: 1.19%Crédito Banobras 4: 0.51% Dichos porcentajes no son adicionales a los establecidos como fuente de pago de los Financiamientos a los que está vinculada la presente Operación, por lo que no deben duplicarse.Se entiende como Participaciones, las participaciones, presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan al Estado de México del Fondo General de Participaciones, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, y/o contribuciones y/o ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado de México que eventualmente las sustituyan y/o complementen por cualquier causa. |
| Mecanismo de pago | Las cantidades pagaderas por la Parte [el Estado] al amparo de la presente Operación serán realizadas a través del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número F/00105 constituido con CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, en fecha 29 de noviembre de 2004, modificado mediante el Convenio Modificatorio y de Reexpresión de fecha 9 de abril de 2008 y mediante un Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión de fecha 12 de octubre de 2018, según el mismo sea modificado y/o adicionado de tiempo en tiempo (el “Fideicomiso F/00105”), conforme al procedimiento de pago que en el mismo se establece, previa presentación por la Parte [Banco] de la Instrucción de Pago (según dicho término se define en el Fideicomiso F/00105) que corresponda. El Fideicomiso F/00105 cuenta con una afectación general de las Participaciones para el pago de financiamientos y obligaciones. Sin perjuicio de lo anterior, [el Estado] acepta que si por cualquier razón el fiduciario del Fideicomiso F/00105 no realiza el pago de las cantidades adeudadas a la Parte [Banco] de conformidad con la presente Operación, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso F/00105 son insuficientes para cubrir en su totalidad las cantidades adeudadas en la Instrucción de Pago, [el Estado] se obliga a realizar dichos pagos de manera directa a la Parte [Banco]. |

De conformidad con el Contrato Marco, agradeceremos que cualquier aclaración u observación en relación con la Operación que aquí se confirma nos la hagan llegar por escrito dentro del Día Hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Confirmación. En caso de no recibir observación alguna de su parte dentro del plazo antes señalado, la Operación y los términos consignados en la presente Confirmación se tendrán ratificados y aceptados tácitamente por ustedes.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De conformidad:

Parte \_\_\_ Parte \_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: Nombre:

Cargo: Cargo: